





Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

ACTA DE REUNIÓN_CBG Nº 01/2021

Fecha: jueves 16/09/2021 Hora (Inicio/Final): 14:00 / 15:15

Lugar: Sala de Reuniones del 7º Piso - Vicepresidencia de la República

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (CBG) Responsables:

> Dirección del MECIP con participación de miembros del Equipo Técnico MECIP (ETM)

Orden del día:

- 1- Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno.
- 2- Resultados de la Matriz de Evaluación MECIP 2015 de la Contraloría General de la República (CGR) y delineación de acciones para cumplir con los requerimientos y recomendaciones de ese Organismo de Control (OC).
- 3- Situación actual del MECIP.
- 4- Ranking según resultados de la Matriz de Evaluación MECIP 2015 de la Contraloría General de la República (CGR).
- 5- Temas varios en el ámbito de competencia de cumplimiento del MECIP en vista a futuras evaluaciones de los Organismos de Control.

Desarrollo:

1- Conforme al protocolo sanitario Covid 19, se realiza la reunión presencial con los integrantes del Comité de Buen Gobierno (CBG), miembros del Equipo Técnico MECIP (ETM), y la Dirección del MECIP, tomando las siguientes medidas: uso obligatorio de tapabocas, disposición de solución de alcohol al 70%, y ubicación de las personas

guardando las distancias correspondientes.







Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

- 2- Se da lectura al Artículo 30 del Código de Buen Gobierno, Título IV "De la Administración del Código de Buen Gobierno", en el cual se establece que; "Su período será de dos (2) años y podrán ser reelectos por un período más". Teniendo en cuenta el cumplimiento del tiempo estipulado, conforme a la designación de los miembros por Resolución VPR_Nº 249/18, se procede a consultar a los miembros su disposición a seguir conformando el referido comité, es ante la consulta que los 3 (tres) integrantes manifiestan su aprobación ante lo planteado a fin de proseguir por un período más en la conformación del comité, conforme lo considere la Máxima Autoridad Institucional, quien es responsable de las designaciones según lo prescrito en el mismo artículo de la "Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno".
- 3- Se presenta los resultados de la Matriz de Evaluación MECIP 2015 de la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), y se analizan las observaciones realizadas. Se conversa sobre las estrategias y acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos de Control. Se sugiere establecer metas y objetivos con plazos de cumplimiento de manera a ir mejorando los resultados de las futuras evaluaciones, y en particular lo que deberá presentarse al OC en febrero de 2022.
- 4- Se presenta el Ranking que se encuentra publicado en la página de la CGR, y se visualiza la situación general a nivel de los OEE, que se encuentran mayoritariamente en etapas de Inicio, Diseño o Gestión, debido al tiempo de implementación que se reinicia desde el año 2019, a partir de la unificación de criterios de evaluación y medición de la AGPE y la CGR. Es decir, por el tiempo de aplicación de esta nueva Matriz de Evaluación, las instituciones aún se encuentran en proceso de cumplimiento, no habiendo alcanzado los índices ideales de "Optimizado" o de "Excelencia", dejando sin efecto las evaluaciones anteriores realizadas por la AGPE.

5- Se conversa sobre la situación actual en relación con el MECIP y la necesidad de revisión y aplicación de las políticas y códigos existentes, como el Código de Buen Gobierno, Código de Ética, la Política de Talento Humano y el Manual de

2

Burge







Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Comunicación. Se menciona sobre los trabajos que se realizan en Talento Humano en el marco de la aplicación de las Políticas de Gestión del Talento Humano, sin embargo se sugiere que se fortalezca el ámbito de comunicación interna de manera a que haya mayor conocimiento de las gestiones realizadas. Se aclara que con la aplicación se puede avanzar en cuanto a las mediciones y los indicadores que pueden generarse a partir de su implementación. Se habla además de la posibilidad de crear encuestas y/o entrevistas a todos los funcionarios incluyendo a la Máxima Autoridad, los Directores Generales y Directores, con herramientas tecnológicas. De esta manera se podría visualizar y evidenciar el grado de conocimiento y aplicación de los componentes requeridos por los organismos de control.

- 6- Se propone trabajar con el Equipo de Gestión de Talento Humano, sobre la posibilidad de ampliar de forma interna/institucional la Evaluación de Desempeño con cuestionarios vinculados al cumplimiento del Código de Ética, quedando esto como sugerencia para las reuniones o mesas de trabajo con los Comités y Equipos respectivos.
- 7- Se informa que para la revisión del PEI ya se cuenta con el apoyo de Asistencia Técnica de la STP, en atención a una solicitud presentada a esa Secretaría Ejecutiva desde la Vicepresidencia de la República siendo la fecha prevista el día martes 21 de setiembre del año en curso, en una jornada que irá de 08:00 a 12:00hs en la Sala de Reuniones de la del 7º Piso de la Vicepresidencia, así mismo, se manifiesta la importancia de contar con la presencia de Directores Generales, Directores, responsables de áreas y de funcionarios involucrados en la planificación y elaboración del POI, como la Dirección Financiera y respectivo equipo de trabajo.
- 8- Se habla sobre la necesidad de realizar la Revisión del Código de Buen Gobierno en el marco del cumplimiento a lo establecido en la implementación del MECIP 2015 con el objeto de verificar si el Código de Buen Gobierno permanece pertinente y apropiado, así como al Misión y la Visión institucional. En cuanto a Misión y Visión, se aclara que se podrá trabajar en el marco de la asistencia técnica de la STP en el contexto de la revisión

del PEI.

Engl.

3

broken.







Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Conclusión:

- 1- La Dirección del MECIP se hará cargo de informar al Representante de la Máxima Autoridad sobre la predisposición de los actuales miembros del Comité de Buen Gobierno para seguir por otro período más de dos años, es decir, hasta el 2023 y que igualmente seguirán trabajado hasta tanto se confirme la designación que la Máxima Autoridad considere.
- 2- Los representantes del Comité de Buen Gobierno, miembros presentes del Equipo Técnico MECIP y la Dirección del MECIP, concuerdan que se deben trazar metas y objetivos claros que pueden establecerse en un cronograma de trabajo.

3- Los miembros del Comité de Buen Gobierno, acuerdan en dar lectura pormenorizada del Código para su respectiva aplicación, revisión y si fuere necesario trabajar en una nueva versión, conforme a los resultados de su implementación.

soffice of







Misión: Fortalecer las instituciones a través del diálogo coordinado entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, enmarcado en la Constitución Nacional, con un claro compromiso social en defensa de los intereses de la República.

Visión: Cumplir con los objetivos de gobernabilidad e institucionalidad, bajo una cultura organizacional de honestidad y transparencia, orientadas a

las políticas de estado, en búsqueda del bien común.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

PARTICIPANTES

Nombre y Apellido	Dependencia	Firma
Abog. Karina Bogado	Secretaria General	Danie du la
Lic. Hipólito Espínola	Dirección Financiera	Jim Join
	Dirección Jurídica y	Mund
Abog. Fernando Zárate	Enlace Parlamentario	
Abog. José Carlos Ruíz Cantero	Unidad Anticorrupción	
Lic. Raquel Guggiari	Dirección Administrativa	Augus.
Ing. Mariana Irala	MECIP SUITE	DE LA PLANTA
Arq. Yolanda Valdés	MECIP	TO THE PROPERTY AND THE
	Abog. Karina Bogado Lic. Hipólito Espínola Abog. Fernando Zárate Abog. José Carlos Ruíz Cantero Lic. Raquel Guggiari Ing. Mariana Irala	Abog. Karina Bogado Secretaria General Dirección Financiera Dirección Jurídica y Enlace Parlamentario Abog. José Carlos Ruíz Cantero Unidad Anticorrupción Lic. Raquel Guggiari Dirección Administrativa MECIP



